



BUIN, 01 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2942 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 425, de fecha 10 de febrero de 2021, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el Año 2021.

3.- El Memorándum N° 47, de fecha 25 de noviembre de 2021, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto Área Festividades y Recreacional: (Celebración de Navidad-Regalos de Navidad; Bono Fiesta de Navidad y Bono de Vacaciones 2021). Se adjunta listado de socios Bono de Navidad + Bono de Vacaciones.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del concepto Área Festividades y Recreacional: (Celebración de Navidad-Regalos de Navidad; Bono Fiesta de Navidad y Bono de Vacaciones 2021), a los socios del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin, de acuerdo al Plan de Trabajo año 2021.

2.- El pago se realizará por la suma total de \$19.505.000.- (diecinueve millones quinientos cinco mil pesos), de acuerdo al listado adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/ZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2021\Bono Fiesta de Navidad 2021 y Vacaciones 2022.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde